



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA

Plato, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Declarativo de Pertenencia
Dte: RUBY AGUILAR BOLAÑO
Ddo: VICTORIA VELASCO CHUNGA Y OTROS

ASUNTO

Pasa al despacho el presente proceso en el cual el señor curador, nombrado para este asunto no puede desempeñar el rol que se le encargó, procédase a designar como tal a la abogada Loraine Martinez Lamboglia.

En consecuencia,

RESUELVE

Nombrar curadora para la litis de las personas indeterminadas a la abogada LORAINÉ MARTINEZ LAMBOGLIA. Por secretaría, notifíquesele el nombramiento y señálese a su favor la suma equivalente a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes a cargo de la actora, como gastos de curaduría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PLATO
MAGDALENA
ESTADO

Fijado en el Estado No. 049 en la secretaria, hoy veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023), siendo las 08:00 am
DIANA MARCELA MARTINEZ GUTIERREZ
SECRETARIA